



Sr. D. Manuel Hijano del Río
Director de Secretariado de Atención al Estudiante

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria solidaria y de cooperación V *Plan de Formación del Voluntariado Universitario Malagueño*, de fecha 7 de marzo de 2013, este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto** lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria solidaria y de cooperación alegada:

Denominación de la actividad: *V Plan de Formación del Voluntariado Universitario Malagueño*

Fecha de celebración y duración (en horas) de la actividad: *Actividad integrada por 4 cursos, cada uno de los cuales se compone de un módulo de 20 horas y de un seminario de 5 horas, impartidos:*

- MÓDULO 1. Voluntariado en Ámbito Sanitario. 12, 13, 19 y 20 de marzo y 16 de abril*
- MÓDULO 2. Voluntariado y Educación para la Paz. 3, 4, 10, 11 y 16 de abril*
- MÓDULO 3. Voluntariado Medioambiental. 17, 18, 24, 25 de abril y 21 de mayo*
- MÓDULO 4. El voluntariado ante la crisis económica actual. 8, 9, 15, 16 y 21 de mayo*

Organizada por: *Juan Antonio Perles Rochel, Vicerrector de Estudiantes*

Responsable de la actividad: *Manuel Hijano del Río*

y otorgar 1 crédito a cada uno de los cursos que la componen.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 8 de marzo de 2013
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES



Juan Antonio Perles Rochel